



# FONDO DE AYUDA SINDICAL



## CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo de la Sección 17 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en el Valle de Toluca, a través del Comité Técnico del Fondo de Ayuda Sindical, convoca a los Socios del FAS a participar en el proceso de adjudicación de becas de estudios correspondientes al ciclo escolar el 2019 - 2020, que se desarrollará bajo las siguientes:

### BASES

**Primera:** El Socio deberá contar con todas sus aportaciones en la vertiente del Fondo de Ahorro y Préstamos (3T) al menos durante los últimos tres años de forma ininterrumpida, contabilizados hasta la quincena 24 del 2020.

**Segunda:** El número de becas a otorgar por nivel, dependerá del presupuesto anual disponible para este beneficio y serán determinadas por el Comité Técnico del FAS en base a las solicitudes que recabe por cada nivel.

**Tercera:** Se ingresarán las solicitudes con calificación mínima de 8.5 (ocho punto cinco), se otorgará la beca a los promedios más altos de acuerdo a la lista de prelación y hasta donde alcance el presupuesto.

**Cuarta:** Las solicitudes y los documentos se deberán enviar del martes 20 de abril al jueves 22 de abril del 2021 a los siguientes correos según el nivel académico:

PRIMARIA	becaprimaria@fas.com
SECUNDARIA	becasecundaria@fas.com
MEDIO SUPERIOR	becapreparatoria@fas.com
LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO	becalicenciatura@fas.com

**Quinta:** En caso de matrimonios donde ambos sean Socios del FAS, sólo se recibirá una solicitud de beca, si los dos la solicitaran se cancelarán los dos trámites.

**Sexta:** Para hijos de los Socios, se aceptarán solicitudes desde nivel primaria hasta nivel Licenciatura siempre y cuando estos no sean mayores de 25 años. Para el caso de que sea el Socio y/o cónyuge quien se encuentre estudiando, se aceptará la solicitud para los niveles medio superior, superior, maestría ó doctorado, presentar plan de estudios y/o tira de materias. Para el caso de instituciones privadas, estas deberán contar con el reconocimiento oficial de estudios (RVOE) y para instituciones extranjeras deberá presentar la boleta de estudios con apostillamiento y traducción.

**Séptima:** En caso del nivel de media superior y superior que sea por bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre, deberán comprender el ciclo escolar Agosto 2019 – Julio 2020, presentar plan de estudios y/o la tira de materias.

**Octava:** Para estudios de Licenciatura, Maestría y Doctorado que realicen los Socios o dependientes económicos (esposa/esposo) deberán ser en la modalidad Semiescolarizados.

**Novena:** El importe de la beca se efectuará en un pago único y será vía DAP. El Comité Técnico del FAS, dará a conocer el nombre de los socios beneficiados y la fecha de transferencia.

**Décima:** Los montos de las Becas a otorgar, según el nivel serán:

PRIMARIA	\$4,500.00
SECUNDARIA	\$5,500.00
MEDIO SUPERIOR	\$6,500.00
LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO	\$7,500.00

**Décima Primera:** El monto de la beca será en función de la calificación, grado y nivel de la boleta, del ciclo escolar 2019 – 2020.

**Décima Segunda:** Este programa de becas del FAS es independiente y no se contrapone con otro tipo de becas que el Socio pudiera gestionar o que haya obtenido.

**Décima Tercera:** En caso de ser beneficiado con una beca del FAS, ésta aplica única y exclusivamente para el ciclo escolar 2019 – 2020 y bajo ninguna circunstancia se reafirmará automáticamente.

**Décima Cuarta:** Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico del Fondo de Ayuda Sindical en base a las facultades que le confiere el reglamento correspondiente.

Para más información consulta en la página:  
[www.seccion17fas.com](http://www.seccion17fas.com)

FRATERNALMENTE

“POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”  
POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL

PROF. ELIUD TERRAZAS CEBALLOS  
SECRETARIO GENERAL

### REQUISITOS

Ser Socio del FAS o dependiente económico de un Socio (esposo o esposa, hijo o hija).

Enviar los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito (firmada con tinta azul) debidamente llenada.
- Identificación oficial del Socio (a color y por ambos lados) INE o IFE.
- Último comprobante de pago del Socio.
- Acta de nacimiento del estudiante en caso de ser hijo (a) del Socio.
- Acta de matrimonio del Socio, en caso de que el estudiante sea cónyuge del Socio.
- Credencial de estudiante del aspirante a la beca (a color y en su caso por ambos lados).
- Boleta oficial de calificaciones del alumno, emitido por la autoridad educativa, que muestre el promedio general obtenido por el alumno en el ciclo escolar 2019-2020 (a color en su caso por ambos lados).
- Boleta del bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre según corresponda y que comprenda el ciclo escolar Agosto 2019- Julio 2020 (a color en su caso por ambos lados).
- Comprobante que demuestre la inscripción del alumno al ciclo escolar en curso, para primaria y secundaria, constancia de estudios y para media superior y superior ficha de depósito de la inscripción (a color y en su caso por ambos lados).

• Comprobante que demuestre la inscripción del alumno al ciclo escolar en curso, para primaria y secundaria, constancia de estudios y para media superior y superior ficha de depósito de la inscripción (a color y en su caso por ambos lados).

**NOTA:** Escanear solicitud y documentos correspondientes legibles y en PDF para ser enviados a los correos (Ver Base cuarta).